

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1287-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 25 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director Regional de Salud, con el Oficio N° 4677-2019-GRHCO-DRSH-DG/DEPS-DES-CRUS, comunica que en el marco de contribuir en la mejora de la calidad de la vida de la comunidad universitaria, el Comité de la Red de Universidades Saludables de la Región Huánuco, desarrollará los días 26 y 27 de setiembre del presente año, en el Auditorio de Universidad Nacional Agraria de la Selva, el "Foro Regional de Universidades Saludables", en tal sentido solicita se brinde las facilidades para participar en el primer día a cinco (5) alumnos y los dos (02) días a los miembros que integran el Comité de Gestión de Universidades Saludables de la UNHEVAL;

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, con el Oficio N° 0537-2019-UNHEVAL-D-FENF, solicita viáticos y hospedaje para alumnos y docentes que representarán a la UNHEVAL, en el Primer Foro de Universidades Saludables que se desarrollará en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en la ciudad de Tingo María, los días 26 y 27 de setiembre de 2019;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 2509-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, informa que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 400.00 para otorgar a los cinco alumnos (a razón de S/ 80.00 a cada uno) para cubrir gastos de pasajes y alimentación;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1098-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de la resolución, el Oficio N° 0923-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0266-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos a tres docentes;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8180-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Constando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1213-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaria General titular;

**SE RESUELVE:**

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días 26 y 27 de setiembre de 2019, a los docentes TANIA FERNANDEZ GINES y JIMMY GROVER FLORES VIDAL y el 26 de setiembre de 2019, al docente MIGUEL ÁNGEL CHUQUIYAURI TALENAS, quienes viajaron a la ciudad de Tingo María, con la finalidad de participar en el *Primer Foro Regional de Universidades Saludables*. Por lo cual se le **OTORGA pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22)** por los días comisionados, afecto a la Meta 16 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **OTORGAR el apoyo económico (25.31.11)** de ochenta con 00/100 soles (S/ 80.00), afecto a la Meta 16 y Certificación 3541, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a **cada uno** de los estudiantes de la Carrera Profesional de Enfermería ROEL VELASQUEZ BEDOYA, DIANA KATERINE HUARI SUAREZ, MAYCON WILHEN RIVERA ECHEVARRÍA, ROSSMERIE LIZ GOMEZ CILIO e IRIS PAOLA CHACÓN HUERTA; quienes viajaron a la ciudad de Tingo María el 26 de setiembre de 2019, con la finalidad de asistir al *Primer Foro Regional de Universidades Saludables*; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

///...



3° REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

4° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



CPA MANUELA SILVA MARTINEZ  
SECRETARIA GENERAL (E)

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
F Enfermería  
DIGA-OPyP-URH  
Egresos-UEyC-File  
Archivo

*[Handwritten signatures and stamps]*

